



DECRETO N° 2774/24
San Martín de los Andes, 18 DIC 2024

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el termino de las licencias será de hasta treinta días corridos anuales.

Que en virtud de la misma el Director General de Mantenimiento Sr. Opel Daniel hará uso de su licencia del día 23 de Diciembre al 12 de Enero de 2025.

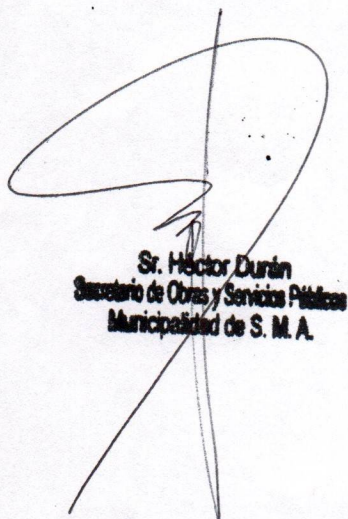
Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

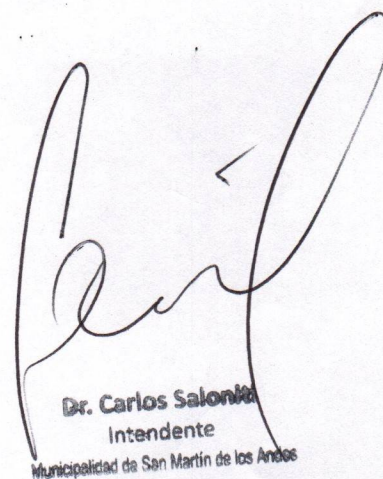
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICÉSE al Director General de Mantenimiento Sr. Opel Daniel, legajo N° 2704, hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el día 23 de Diciembre al día 12 de Enero de 2025, retomando sus funciones el día Lunes 13 de Enero de 2025.

ARTICULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.
cab/SOSP


Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

377 41 24
18 DIC 2024

Dr. Henry D. Clark
Director of the University of
Alabama